



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 4 4 6

LITUECHE, 06 NOV 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Las actividades contempladas en el presupuesto municipal año 2023 referidas a la realización de la Fiesta del Cordero año 2023.
- La gran concurrencia de público que asiste a este evento, hay que considerar dar cumplimiento a las normas sanitarias, por lo que es imprescindible contar con el servicio de limpia fosa para que realice la descarga de la fosa de los Servicios higiénicos que existen en el recinto donde realiza la actividad.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 580 emitido por el DAF.
- El memorándum N° 402 de fecha 31-10-2023 del Director Secplac que solicita la contratación del servicio.
- La cotización del proveedor Limfolit SpA, Rut 77.370.738-3
- Que el monto de la compra no supera las 100 UTM y que el costo de evaluación de ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recuso humano, resulta desproporcionado realizar un proceso de licitación, teniendo presente la gran demanda de trabajo que conlleva a destinar horas funcionarios con motivo de la realización de la Fiesta Costumbrista, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo.
- Por tanto, se procede a contratar los servicios que se señalan mediante la modalidad de Trato Directo.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 que nombra Alcalde de la Municipalidad de Litueche a don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el At. 10, N° 7, letra j) del Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, el decreto Alcaldicio N° 1.410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación del servicio de limpia fosa para que realice la descarga de la fosa de los Servicios Higiénicos que existen en el recinto donde realiza la Fiesta del Cordero, los días 17, 18 y 19 de Noviembre de 2023.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Limfolit SpA, Rut 77.370.738-3, por el valor de 1.511.300.- (un millón quinientos once mil trescientos pesos) con IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto Presupuesto Municipal vigente año 2023

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa
Distribución:

- Archivo Dirección Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

